

# I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

## 1. DISPOSICIONES GENERALES

### Consejería de Economía y Hacienda

**39 Orden de 19 de diciembre de 2005, de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.**

La Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, cuyo texto refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 1/2001 de 26 de enero, así como la normativa reglamentaria que la desarrolla, en especial el Decreto 46/90, de 28 de junio, configuran las relaciones de puestos de trabajo como el instrumento técnico a través del cual se racionaliza y ordena la Función Pública Regional, determinando sus efectivos de acuerdo con las necesidades actuales de los servicios y precisando los requisitos exigidos para el desempeño de cada puesto, así como sus características. Estableciendo, asimismo, el carácter público de las mismas.

Por Orden de 30 de mayo de 1997, de la Consejería de Presidencia, se aprueba la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia (suplemento n.º 4 del B.O.R.M. n.º 131, de 10 de junio).

Por Orden de 22 de enero de 1999, de la Consejería de Presidencia, por la que se modifica la Relación de puestos de Trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia (B.O.R.M. n.º 36, de 13 de febrero), se hizo pública la misma adaptada al modelo establecido por el Decreto 32/1998, de 4 de junio.

En cuanto a la tramitación de la presente Orden, se ha seguido el procedimiento establecido en el Decreto 46/1990, de 28 de junio:

El proyecto de Orden de modificación de la relación de puestos de trabajo ha sido negociado con las Organizaciones Sindicales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/1987, de 12 de junio, de órganos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de la Administraciones Públicas.

Las propuestas de modificación de la relación de puestos de trabajo, han sido informadas por el Consejo Regional de la Función Pública, en el ejercicio de la función que le confiere el artículo 13 de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia.

Asimismo, con fecha 14 de abril de 2005, se suscribió entre la Administración y las Organizaciones Sindicales Acuerdo de la Mesa Sectorial de Administración y Servicios, en aplicación del Acuerdo Marco de fecha 28 de octubre de 2004, sobre distribución del Fondo Adicional, en cuyo punto 7 se acordó elevar la cuantía mínima del complemento específico para el ejercicio 2006 y 2007.

En el ejercicio de la potestad autoorganizadora de la Administración Regional, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 19.5 del Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Función Pública de la Región de Murcia,

#### Dispongo

**Primero.**- Modificar con efectos de 1 de febrero de 2006, la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, en los términos establecidos en los Anexos I (Modificaciones), II (Supresiones) y III (Creaciones) de esta Orden.

Las cuantías de los complementos específicos de los puestos que aparecen en el citado anexo aparecen referidas a euros 2005. En los sucesivos ejercicios presupuestarios dichas cuantías se actualizarán con los incrementos que señalen la distintas Leyes de Presupuestos.

**Segundo.**- Modificar con efectos 1 de enero de 2006, la cuantía mínima del complemento específico establecido en 912,12 euros a 1.000,00 euros, no siendo de aplicación a tal cuantía la actualización prevista en el dispongo anterior.

La Consejera de Economía y Hacienda,  
**Inmaculada García Martínez.**

#### ANEXO I

#### MODIFICACIONES

##### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

###### Secretaría General.

El puesto de trabajo Auxiliar Coordinador, código N500430, donde dice: «complemento específico 1.263,72 €, jornada ordinaria»; debe decir: «complemento específico 3.692,28 €, especial dedicación».

###### Dirección General de Deportes.

El puesto de trabajo Auxiliar Coordinador Subvenciones, código N500251, donde dice: «complemento específico 1.263,72 €, jornada ordinaria»; debe decir: «complemento específico 3.692,28 €, especial dedicación».

###### Organismo Autónomo Imprenta Regional.

El puesto de trabajo Auxiliar Coordinador Gestión Económica, código N500280, donde dice: «complemento específico 1.263,72 €, jornada ordinaria»; debe decir: «complemento específico 3.692,28 €, especial dedicación».

El puesto de trabajo Conductor-Repertidor, código C100088, donde dice: «complemento específico 1.508,04 €, jornada ordinaria»; debe decir: «complemento específico 3.430,92 €, especial dedicación».

**Organismo Autónomo Instituto de la Juventud.**

El puesto de trabajo Subalterno. El Valle, código SU00183; en denominación debe suprimirse «El Valle».

El puesto de trabajo Jefe de Negociado Actividades, código N700599, adicionar en denominación «Culturales» y en cuerpo/opción «Cuerpo Técnico Especialista-opción Animación Social y Cultural».

El puesto de trabajo Jefe de Negociado Programas Juveniles, código N700511, donde dice: «complemento específico 1.263,72 €, jornada ordinaria»; debe decir: «complemento específico 4.159,80 €, especial dedicación», y en denominación «Jefe de Negociado Programas de Participación Juvenil».

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA****Organismo Autónomo Agencia Regional de Recaudación.**

El puesto de trabajo Responsable Oficina.Calasparra, código RS00009, donde dice: «grupo D/D, Cuerpo de Técnicos Auxiliares-opción Recaudación»; debe decir: «grupo C/D, Cuerpo de Técnicos Especialistas-opción Recaudación/Cuerpo de Técnicos Auxiliares-opción Recaudación».

El puesto de trabajo Responsable Oficina.Bullas, código RS00010, donde dice: «grupo D/D, Cuerpo de Técnicos Auxiliares-opción Recaudación»; debe decir: «grupo C/D, Cuerpo de Técnicos Especialistas-opción Recaudación/Cuerpo de Técnicos Auxiliares-opción Recaudación».

El puesto de trabajo Responsable Oficina.Puerto Lumbreras, código RS00011, donde dice: «grupo D/D, Cuerpo de Técnicos Auxiliares-opción Recaudación/Cuerpo Auxiliar Administrativo»; debe decir: «grupo C/D, Cuerpo de Técnicos Especialistas-opción Recaudación/Cuerpo Administrativo/Cuerpo de Técnicos Auxiliares-opción Recaudación/Cuerpo Auxiliar Administrativo».

El puesto de trabajo Analista de Aplicaciones, código PG00055, donde dice: «complemento específico 3.862,80 €, especial dedicación»; debe decir: «complemento específico 1.000,00 €, jornada ordinaria».

El puesto de trabajo Agente de Recaudación, código RH00040, suprimir en cuerpo/opción «Cuerpo Auxiliar Administrativo»; en el apartado observaciones «A.D.» y adicionar «carnet de conducir B».

El puesto de trabajo Ordenanza-Repardidor, código O200028, donde dice: «complemento específico 1.120,92 € jornada ordinaria»; debe decir: «complemento específico 2.809,80 €, especial dedicación».

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA****Secretaría General.**

El puesto de trabajo Auxiliar de Apoyo Información, código AL00125, en denominación debe decir: «Auxiliar de Apoyo de Registro».

El puesto de trabajo Jefe de Sección Planificación Presupuestaria, código JC00197, donde dice: «grupo A, Cuerpo Superior de Administradores»; debe decir: «grupo A/B, Cuerpo Superior de Administradores/Cuerpo de Gestión Administrativa».

**Dirección General de Personal.**

El puesto de trabajo Jefe de Servicio Personal Docente, código JV00047, en el apartado de observaciones debe adicionarse: «P.D.».

**Dirección General de Enseñanzas Escolares.**

El puesto de trabajo Ayudante de Servicios, código LM00639, donde dice: «centro de destino 30471 IES Aljada.Puente Tocinos»; debe decir: «centro de destino 30483 IES Alquibla.La Alberca».

El puesto de trabajo Ayudante de Servicios, código LM00670, donde dice: «centro de destino 30471 IES Aljada.Puente Tocinos»; debe decir: «centro de destino 30476 IES Ingeniero de la Cierva».

El puesto de trabajo Ayudante de Servicios, código LM00636, donde dice: «centro de destino 30470 IES José Planes.Espinardo»; debe decir: «centro de destino 30468 IES Floridablanca».

El puesto de trabajo Ayudante de Servicios.Lorca, código LM00543, donde dice: «centro de destino 24405 IES Ros Giner Lorca»; debe decir: «centro de destino 24408 IES San Juan Bosco.Lorca».

El puesto de trabajo Auxiliar Técnico Educativo.Cartagena, código AI00324, donde dice: «centro de destino 16427 CEE San Carlos.Tentegorra.Cartagena»; debe decir: «centro de destino 16425 CEE Primitiva López.Cartagena».

El puesto de trabajo Jefe de Secretaría.Abarán, código JA00012, donde dice: «complemento específico 1.263,72 €»; debe decir: «complemento específico 1.633,80 €».

Los puestos de trabajo Jefe de Secretaría.Águilas, código JA00015 y JA00120, donde dicen: «complemento específico 1.263,72 €»; deben decir: «complemento específico 1.633,80 €».

Los puestos de trabajo Jefe de Secretaría.Archena, código JA00021 y JA00022, donde dicen: «complemento específico 1.263,72 €»; deben decir: «complemento específico 1.633,80 €».

El puesto de trabajo Jefe de Secretaría.Beniel, código JI00037, donde dice: «complemento específico 1.263,72 €»; debe decir: «complemento específico 1.633,80 €».

El puesto de trabajo Jefe de Secretaría.Bullas, código JA00024, donde dice: «complemento específico 1.263,72 €»; debe decir: «complemento específico 1.633,80 €».

El puesto de trabajo Jefe de Secretaría.Cartagena, código JA00039, donde dice: «complemento específico 1.263,72 €»; debe decir: «complemento específico 1.633,80 €».

El puesto de trabajo Jefe de Secretaría.Jumilla, código JA00049, donde dice: «complemento específico 1.263,72 €»; debe decir: «complemento específico 1.633,80 €».

Los puestos de trabajo Jefe de Secretaría.Lorca, código JA00052 y JA00113, donde dicen: «complemento específico 1.263,72 €»; deben decir: «complemento específico 1.633,80 €».

El puesto de trabajo Jefe de Secretaría.Mazarrón, código JA00057, donde dice: «complemento específico 1.263,72 €»; debe decir: «complemento específico 1.633,80 €».

El puesto de trabajo Jefe de Secretaría.Mula, código JA00062, donde dice: «complemento específico 1.263,72 €»; debe decir: «complemento específico 1.633,80 €».

Los puestos de trabajo Jefe de Secretaría, código JA00029 y JA00074, donde dicen: «complemento específico 1.263,72 €»; deben decir: «complemento específico 1.633,80 €».

El puesto de trabajo Jefe de Secretaría, código JA00067, donde dice: «complemento específico 1.263,72 €»; debe decir: «complemento específico 1.633,80 €».

Los puestos de trabajo Jefe de Secretaría.Torre Pacheco, código JA00091 y JA00092, donde dicen: «complemento específico 1.263,72 €»; deben decir: «complemento específico 1.633,80 €».

El puesto de trabajo Jefe de Secretaría.Las Torres de Cotillas, código JA00093, donde dice: «complemento específico 1.263,72 €»; debe decir: «complemento específico 1.633,80 €».

El puesto de trabajo Jefe de Secretaría.Totana, código JA00095, donde dice: «complemento específico 1.263,72 €»; debe decir: «complemento específico 1.633,80 €».

El puesto de trabajo Jefe de Secretaría.Cartagena, código JA00033, donde dice: «complemento específico 1.633,80 €, jornada ordinaria»; debe decir: «complemento específico 3.692,28 €, especial dedicación».

El puesto de trabajo Jefe de Secretaría.Cieza, código JA00045, donde dice: «complemento específico 1.263,72 €, jornada ordinaria»; debe decir: «complemento específico 3.692,28 €, especial dedicación».

El puesto de trabajo Jefe de Secretaría.Lorca, código JA00055, donde dice: «complemento específico 1.633,80 €, jornada ordinaria»; debe decir: «complemento específico 3.692,28 €, especial dedicación».

El puesto de trabajo Jefe de Secretaría.Molina de Segura, código JI00022, donde dice: «complemento específico 1.263,72 €, jornada ordinaria»; debe decir: «complemento específico 4.159,80 €, especial dedicación».

El puesto de trabajo Jefe de Secretaría.Molina de Segura, código JA00059, donde dice: «complemento específico 1.263,72 €, jornada ordinaria»; debe decir: «complemento específico 3.692,28 €, especial dedicación».

El puesto de trabajo Jefe de Secretaría, código JI00031, donde dice: «complemento específico 1.633,80 €, jornada ordinaria»; debe decir: «complemento específico 4.159,80 €, especial dedicación».

El puesto de trabajo Jefe de Secretaría.Yecla, código JA00098, donde dice: «complemento específico 1.633,80 €, jornada ordinaria»; debe decir: «complemento específico 3.692,28 €, especial dedicación».

El puesto de trabajo Jefe de Secretaría.Cartagena, código JA00031, donde dicen: «complemento específico 1.263,72 €, jornada ordinaria»; deben decir: «complemento específico 3.692,28 €, especial dedicación».

El puesto de trabajo Jefe de Secretaría.San Javier, código JA00111, donde dice: «complemento específico 1.633,80 €, jornada ordinaria»; debe decir: «complemento específico 3.692,28 €, especial dedicación».

El puesto de trabajo Auxiliar Coordinador, código N500444, donde dice: «complemento específico 1.263,72 €, jornada ordinaria»; debe decir: «complemento específico 3.692,28 €, especial dedicación».

El puesto de trabajo Auxiliar Especialista, código JG00441, donde dice: «complemento específico 912,12 €, jornada ordinaria»; debe decir: «complemento específico 3.106,44 €, especial dedicación».

#### **Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa.**

El puesto de trabajo Auxiliar Especialista, código JG00545, donde dice: «complemento específico 912,12 €, jornada ordinaria»; debe decir: «complemento específico 3.106,44 €, especial dedicación».

#### **Dirección General de Cultura.**

El puesto de trabajo Auxiliar Especialista, código JG00369, donde dice: «complemento específico 912,12 €, jornada ordinaria»; debe decir: «complemento específico 3.106,44 €, especial dedicación».

El puesto de trabajo Técnico Especializado Actividades Promoción Cultural, código TA00025; en denominación debe decir: «Técnico Especializado en Promoción de Museos».

El puesto de trabajo Jefe de Negociado, código N700522; en denominación debe decir: «Jefe Negociado Registro Propiedad Intelectual».

#### **Dirección General de Archivos y Bibliotecas.**

El puesto de trabajo Administrativo de Apoyo, código AS00072, donde dice: «complemento específico 912,12 €, jornada ordinaria»; debe decir: «complemento específico 3.692,28 €, especial dedicación».

#### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y AGUA**

##### **Secretaría General.**

El puesto de trabajo Auxiliar Coordinador Gestión Económica, código N500279; en denominación debe decir: «Auxiliar Coordinador».

El puesto de trabajo Auxiliar Especialista, código JG00285, donde dice: «complemento específico 912,12 €, jornada ordinaria»; debe decir: «complemento específico 3.106,44 €, especial dedicación».

El puesto de trabajo Jefe Negociado Archivo y Registro, código N700280; en denominación debe decir: «Jefe Negociado Registro».

El puesto de trabajo Ordenanza Repartidor, código O200017, donde dice: «complemento específico 1.120,92 €, jornada ordinaria»; debe decir: «complemento específico 2.809,80 €, especial dedicación».

El puesto de trabajo Jefe de Negociado.Archena, código N700538, donde dice: «complemento específico 1.263,72 €, jornada ordinaria»; debe decir: «complemento específico 4.159,80 €, especial dedicación».

El puesto de trabajo Técnico de Gestión Informática, código TC00269, donde dice: «grupo A, Cuerpo Superior Facultativo-opción Analista de Sistemas»; debe decir: «grupo A/B, Cuerpo Superior Facultativo-opción Analista de Sistemas/Cuerpo Técnico-opción Analista de Aplicaciones».

#### **Dirección General de Modernización de Explotaciones y Capacitación Agraria.**

El centro de destino 30664, en denominación donde dice: «Laboratorio Agrario y Medio Ambiente.El Palmar»; debe decir: «Laboratorio Agrario y Sanidad Animal.El Palmar».

Los puestos de trabajo adscritos al centro de destino 30664, en denominación debe suprimirse «LAYMA».

#### **Dirección General de Modernización de Explotaciones y Capacitación Agraria.**

El puesto de trabajo Jefe de Servicio Modernizaciones y Explot. Agraria y Expl. Prior., código JS00101, donde dice: «complemento específico 12.622,92 €»; debe decir: «complemento específico 13.320,36 €».

El puesto de trabajo Jefe de Servicio Coordinación Oficinas Comarcales Agrarias, código JV00042, donde dice: «complemento específico 11.552,76 €»; debe decir: «complemento específico 11.920,68 €».

El puesto de trabajo Director Oficina Comarcal.Huerta de Murcia, código CA00001, donde dice: «complemento específico 8.663,76 €»; debe decir: «complemento específico 8.993,16 €».

El puesto de trabajo Director Oficina Comarcal.Jumilla Altiplano, código CA00002, donde dice: «complemento específico 8.663,76 €»; debe decir: «complemento específico 8.993,16 €».

El puesto de trabajo Director Oficina Comarcal.Cieza Vega Alta, código CA00003, donde dice: «complemento específico 8.663,76 €»; debe decir: «complemento específico 8.993,16 €».

El puesto de trabajo Director Oficina Comarcal.Alhama Bajo Guadalentín, código CA00005, donde dice: «complemento específico 8.663,76 €»; debe decir: «complemento específico 8.993,16 €».

El puesto de trabajo Director Oficina Comarcal.Caravaca Noroeste, código CA00007, donde dice: «complemento específico 8.663,76 €»; debe decir: «complemento específico 8.993,16 €».

El puesto de trabajo Director Oficina Comarcal.Mula Río Mula, código CA00010, donde dice: «complemento específico 8.663,76 €»; debe decir: «complemento específico 8.993,16 €».

El puesto de trabajo Director Oficina Comarcal.Lorca Alto Guadalentín, código CA00004, donde dice: «complemento específico 8.663,76 €»; debe decir: «complemento específico 8.993,16 €».

El puesto de trabajo Director Oficina Comarcal.Torre Pacheco C.-Mar Menor, código CA00006, donde dice: «complemento específico 8.663,76 €»; debe decir: «complemento específico 8.993,16 €».

El puesto de trabajo Director Oficina Comarcal.Molina Vega Media, código CA00008, donde dice: «complemento específico 8.663,76 €»; debe decir: «complemento específico 8.993,16 €».

El puesto de trabajo Director Oficina Comarcal.Cartagena Oeste, código CA00009, donde dice: «complemento específico 8.663,76 €»; debe decir: «complemento específico 8.993,16 €».

El puesto de trabajo Técnico Gestión OCA.Jumilla, código TC00160, en denominación debe decir: «Técnico OCA.Jumilla» y suprimir del apartado observaciones «A.D.», y asignarle el código TZ00025.

El puesto de trabajo Técnico Gestión Fruticultura OCA.Jumilla, código TC00161, en denominación debe decir: «Técnico OCA.Jumilla» y suprimir del apartado observaciones «A.D.», y asignarle el código TZ00026.

El puesto de trabajo Técnico Gestión OCA.Lorca, código TC00162, en denominación debe decir: «Técnico OCA.Lorca» y suprimir del apartado observaciones «A.D.», y asignarle el código TZ00030.

El puesto de trabajo Técnico Gestión Horticultura OCA.Torre Pacheco, código TC00163, en denominación debe decir: «Técnico OCA.Torre Pacheco» y suprimir del apartado observaciones «A.D.», y asignarle el código TZ00051.

El puesto de trabajo Técnico Gestión OCA.Torre Pacheco, código TC00164, en denominación debe decir: «Técnico OCA.Torre Pacheco» y suprimir del apartado observaciones «A.D.», y asignarle el código TZ00052.

El puesto de trabajo Técnico Gestión Floricultura OCA.Lorca, código TC00165, en denominación debe decir: «Técnico OCA. Lorca» y asignarle el código TZ00031.

El puesto de trabajo Técnico Gestión OCA. Alhama, código TC00166, en denominación debe decir: «Técnico OCA.Alhama» y suprimir del apartado observaciones «A.D.», y asignarle el código TZ00008.

El puesto de trabajo Técnico Gestión OCA.Molina de Segura, código TC00167, en denominación debe decir: «Técnico OCA.Molina de Segura» y suprimir del apartado observaciones «A.D.», y asignarle el código TZ00037.

El puesto de trabajo Técnico Gestión Nuevas Tecnologías OCA.Cieza, código TC00168, en denominación debe decir: «Técnico OCA.Cieza» y suprimir del apartado observaciones «A.D.», y asignarle el código TZ00021.

El puesto de trabajo Técnico Gestión OCA.Cieza, código TC00169, en denominación debe decir: «Técnico OCA.Cieza» y suprimir del apartado observaciones «A.D.», y asignarle el código TZ00022.

El puesto de trabajo Técnico Gestión OCA.Caravaca, código TC00170, en denominación debe decir: «Técnico OCA.Caravaca» y suprimir del apartado observaciones «A.D.», y asignarle el código TZ00012.

El puesto de trabajo Técnico Gestión OCA.Cartagena, código TC00171, en denominación debe decir: «Técnico OCA.Cartagena» y suprimir del apartado observaciones «A.D.», y asignarle el código TZ00017.

El puesto de trabajo Técnico Gestión OCA.Mula, código TC00172, en denominación debe decir: «Técnico OCA.Mula» y suprimir del apartado observaciones «A.D.», y asignarle el código TZ00041.

El puesto de trabajo Técnico Gestión OCA.Caravaca, código TC00252, en denominación debe decir: «Técnico OCA.Caravaca», y asignarle el código TZ00013.

El puesto de trabajo Técnico Gestión OCA.Cieza, código TC00253, en denominación debe decir: «Técnico OCA.Cieza» y suprimir del apartado observaciones «A.D.», y asignarle el código TZ00023.

El puesto de trabajo Técnico Gestión OCA.Cieza, código TC00254, en denominación debe decir: «Técnico OCA.Cieza» y suprimir del apartado observaciones «A.D.», y asignarle el código TZ00024.

El puesto de trabajo Técnico Gestión OCA.Jumilla, código TC00255, en denominación debe decir: «Técnico OCA.Jumilla» y suprimir del apartado observaciones «A.D.», y asignarle el código TZ00027.

El puesto de trabajo Técnico Gestión OCA.Jumilla, código TC00256, en denominación debe decir: «Técnico OCA.Jumilla» y suprimir del apartado observaciones «A.D.», y asignarle el código TZ00028.

El puesto de trabajo Técnico Gestión OCA.Lorca, código TC00257, en denominación debe decir: «Técnico OCA.Lorca» y suprimir del apartado observaciones «A.D.», y asignarle el código TZ00032.

El puesto de trabajo Técnico Gestión OCA.Lorca, código TC00259, en denominación debe decir: «Técnico OCA.Lorca» y suprimir del apartado observaciones «A.D.», y asignarle el código TZ00033.

El puesto de trabajo Técnico Gestión OCA.Lorca, código TC00260, en denominación debe decir: «Técnico OCA.Lorca» y suprimir del apartado observaciones «A.D.», y asignarle el código TZ00034.

El puesto de trabajo Técnico Gestión OCA.Molina de Segura, código TC00261, en denominación debe decir: «Técnico OCA.Molina de Segura» y suprimir del apartado observaciones «A.D.», y asignarle el código TZ00038.

El puesto de trabajo Técnico Gestión OCA.Molina de Segura, código TC00262, en denominación debe decir: «Técnico OCA.Molina de Segura» y suprimir del apartado observaciones «A.D.», y asignarle el código TZ00039.

El puesto de trabajo Especialista OCA, código ES00014, donde dice: «nivel 22, complemento específico 5.434,08 €»; debe decir: «nivel 24, complemento específico 7.576,44 €, en denominación Técnico OCA», y asignarle el código TZ00044.

El puesto de trabajo Especialista OCA, código ES00016, donde dice: «nivel 22, complemento específico 5.434,08 €»; debe decir: «nivel 24, complemento específico 7.576,44 €, en denominación Técnico OCA», y asignarle el código TZ00045.

El puesto de trabajo Especialista OCA, código ES00029, donde dice: «nivel 22, complemento específico 5.434,08 €»; debe decir: «nivel 24, complemento específico 7.576,44 €, en denominación Técnico OCA», y asignarle el código TZ00046.

El puesto de trabajo Especialista OCA.Mula, código ES00032, donde dice: «nivel 22, complemento específico 5.434,08 €»; debe decir: «nivel 24, complemento específico 7.576,44 €, en denominación Técnico OCA.Mula», y asignarle el código TZ00042.

El puesto de trabajo Especialista OCA.Mula, código ES00034, donde dice: «nivel 22, complemento específico 5.434,08 €»; debe decir: «nivel 24, complemento específico 7.576,44 €, en denominación Técnico OCA.Mula», y asignarle el código TZ00043.

El puesto de trabajo Especialista OCA.Alhama, código ES00039, donde dice: «nivel 22, complemento específico 5.434,08 €»; debe decir: «nivel 24, complemento específico 7.576,44 €, en denominación Técnico OCA.Alhama», y asignarle el código TZ00009.

El puesto de trabajo Especialista OCA.Caravaca, código ES00042, donde dice: «nivel 22, complemento específico 5.434,08 €»; debe decir: «nivel 24, complemento específico 7.576,44 €, en denominación Técnico OCA.Caravaca», y asignarle el código TZ00014.

El puesto de trabajo Especialista OCA.Molina de Segura, código ES00045, donde dice: «nivel 22, complemento específico 5.434,08 €»; debe decir: «nivel 24, complemento específico 7.576,44 €, en denominación Técnico OCA.Molina de Segura», y asignarle el código TZ00040.

El puesto de trabajo Especialista OCA.Molina de Segura, código ES00047, donde dice: «nivel 22, complemento específico 5.434,08 €»; debe decir: «nivel 24, complemento específico 7.576,44 €. en denominación Técnico OCA.Molina de Segura», y asignarle el código TZ00056.

El puesto de trabajo Especialista OCA.Cartagena, código ES00050, donde dice: «nivel 22, complemento específico 5.434,08 €»; debe decir: «nivel 24, complemento específico 7.576,44 €, y en denominación Técnico OCA.Cartagena», y asignarle el código TZ00018.

El puesto de trabajo Especialista OCA.Torre Pacheco, código ES00051, donde dice: «nivel 22, complemento específico 5.434,08 €»; debe decir: «nivel 24, complemento específico 7.576,44 €, en denominación Técnico OCA.Torre Pacheco», y asignarle el código TZ00053.

El puesto de trabajo Especialista OCA.Cartagena, código ES00052, donde dice: «nivel 22, complemento específico 5.434,08 €»; debe decir: «nivel 24, complemento específico 7.576,44 €, en denominación Técnico OCA.Cartagena», y asignarle el código TZ00019.

El puesto de trabajo Especialista OCA, código ES00053, donde dice: «nivel 22, complemento específico 5.434,08 €»; debe decir: «nivel 24, complemento específico 7.576,44 €, en denominación Técnico OCA», y asignarle el código TZ00047.

El puesto de trabajo Especialista OCA, código ES00054, donde dice: «nivel 22, complemento específico 5.434,08 €»; debe decir: «nivel 24, complemento específico 7.576,44 €, en denominación Técnico OCA», y asignarle el código TZ00048.

El puesto de trabajo Especialista OCA, código ES00055, donde dice: «nivel 22, complemento específico 5.434,08 €»; debe decir: «nivel 24, complemento específico 7.576,44 €, en denominación Técnico OCA», y asignarle el código TZ00049.

El puesto de trabajo Especialista OCA.Caravaca, código ES00063, donde dice: «nivel 22, complemento específico 5.434,08 €»; debe decir: «nivel 24, complemento específico 7.576,44 €, en denominación Técnico OCA.Caravaca», y asignarle el código TZ00015.

El puesto de trabajo Especialista OCA.Cartagena, código ES00067, donde dice: «nivel 22, complemento específico 5.434,08 €»; debe decir: «nivel 24, complemento específico 7.576,44 €, en denominación Técnico OCA.Cartagena», y asignarle el código TZ00020.

El puesto de trabajo Especialista OCA.Torre Pacheco, código ES00072, donde dice: «nivel 22, complemento específico 5.434,08 €»; debe decir: «nivel 24, complemento específico 7.576,44 €, en denominación Técnico OCA.Torre Pacheco», y asignarle el código TZ00054.

El puesto de trabajo Especialista OCA, código ES00074, donde dice: «nivel 22, complemento específico 5.434,08 €»; debe decir: «nivel 24, complemento específico 7.576,44 €, en denominación Técnico OCA», y asignarle el código TZ00050.

El puesto de trabajo Especialista OCA.Alhama, código ES00075, donde dice: «nivel 22, complemento específico 5.434,08 €»; debe decir: «nivel 24, complemento específico 7.576,44 €, en denominación Técnico OCA.Alhama», y asignarle el código TZ00010.

El puesto de trabajo Especialista OCA.Jumilla, código ES00077, donde dice: «nivel 22, complemento específico 5.434,08 €»; debe decir: «nivel 24, complemento específico 7.576,44 €, en denominación Técnico OCA.Jumilla», y asignarle el código TZ00029.

El puesto de trabajo Especialista OCA.Torre Pacheco, código ES00078, donde dice: «nivel 22, complemento específico 5.434,08 €»; debe decir: «nivel 24, complemento específico 7.576,44 €, en denominación Técnico OCA.Torre Pacheco», y asignarle el código TZ00055.

El puesto de trabajo Especialista OCA.Alhama, código ES00088, donde dice: «nivel 22, complemento específico 5.434,08 €»; debe decir: «nivel 24, complemento específico 7.576,44 €, en denominación Técnico OCA.Alhama», y asignarle el código TZ00011.

El puesto de trabajo Especialista OCA.Lorca, código ES00119, donde dice: «nivel 22, complemento específico 5.434,08 €»; debe decir: «nivel 24, complemento específico 7.576,44 €, en denominación Técnico OCA.Lorca», y asignarle el código TZ00035.

El puesto de trabajo Especialista OCA.Caravaca, código ES00120, donde dice: «nivel 22, complemento específico 5.434,08 €»; debe decir: «nivel 24, complemento específico 7.576,44 €, en denominación Técnico OCA.Caravaca», y asignarle el código TZ00016.

El puesto de trabajo Especialista OCA.Lorca, código ES00121, donde dice: «nivel 22, complemento específico 5.434,08 €»; debe decir: «nivel 24, complemento específico 7.576,44 €, en denominación Técnico OCA.Lorca», y asignarle el código TZ00036.

El puesto de trabajo Técnico de Gestión Supervisión.Lorca, código TC00145, donde dice: «en cuerpo/opción Cuerpo Técnico-opción Ingeniería Técnica Agrícola/Escala a Extinguir de Monitores»; debe suprimirse en cuerpo/opción «Escala a Extinguir de Monitores» y en denominación debe decir: «Técnico de Gestión.Lorca».

El puesto de trabajo Técnico Formación y Experimentación CIFE.A.Jumilla, código: CE00003; en denominación debe decir: «Técnico Formación y Transferencia Tecnológica CIFE.A.Jumilla».

El puesto de trabajo Técnico Formación y Experimentación CIFE.A.Lorca, código: CE00004; en denominación debe decir: «Técnico Formación y Transferencia Tecnológica CIFE.A.Lorca».

El puesto de trabajo Técnico Formación y Experimentación CIFE.A.Lorca, código: CE00005; en denominación debe decir: «Técnico Formación y Transferencia Tecnológica CIFE.A.Lorca».

El puesto de trabajo Técnico Formación y Experimentación CIFEA.Torre Pacheco, código: CE00009; en denominación debe decir: «Técnico Formación y Transferencia Tecnológica CIFEA.Torre Pacheco».

El puesto de trabajo Técnico Formación y Experimentación CIFEA.Lorca, código: CE00014; en denominación debe decir: «Técnico Formación y Transferencia Tecnológica CIFEA.Lorca».

El puesto de trabajo Técnico Formación y Experimentación CIFEA.Torre Pacheco, código: CE00015, debe adicionarse: «Escala de Arquitectos e Ingenieros Técnicos-opción Ingeniería Técnica Industrial» y en denominación debe decir: «Técnico Formación y Transferencia Tecnológica CIFEA.Torre Pacheco».

El puesto de trabajo Técnico Formación y Experimentación CIFEA.Lorca, código: CE00016, debe adicionarse: «Escala de Arquitectos e Ingenieros Técnicos-opción Ingeniería Técnica Industrial» y en denominación debe decir: «Técnico Formación y Transferencia Tecnológica CIFEA.Lorca».

El puesto de trabajo Técnico Formación y Experimentación CIFEA.Lorca, código: CE00017; en denominación debe decir: «Técnico Formación y Transferencia Tecnológica CIFEA.Lorca».

El puesto de trabajo Técnico Formación y Experimentación CIFEA.Torre Pacheco, código: CE00018; en denominación debe decir: «Técnico Formación y Transferencia Tecnológica CIFEA.Torre Pacheco».

El puesto de trabajo Técnico Formación y Experimentación CIFEA.Jumilla, código: CE00019, debe adicionarse: «Escala Técnica Superior-opción Ingeniería Agrónoma» y en denominación debe decir: «Técnico Formación y Transferencia Tecnológica CIFEA.Jumilla».

El puesto de trabajo Técnico Formación y Experimentación CIFEA.Lorca, código: CE00020 debe adicionarse: «Escala Técnica Superior-opción Ingeniería Agrónoma» y en denominación debe decir: «Técnico Formación y Transferencia Tecnológica CIFEA.Lorca».

El puesto de trabajo Técnico Formación y Experimentación CIFEA.Jumilla, código: CE00021 debe adicionarse: «Escala Técnica Superior-opción Ingeniería Agrónoma» y en denominación debe decir: «Técnico Formación y Transferencia Tecnológica CIFEA.Jumilla».

El puesto de trabajo Técnico Formación y Experimentación CIFEA.Molina de Segura, código: CE00023; en denominación debe decir: «Técnico Formación y Transferencia Tecnológica CIFEA.Molina de Segura».

El puesto de trabajo Técnico Formación y Experimentación CIFEA.Lorca, código: CE00025; en denominación debe decir: «Técnico Formación y Transferencia Tecnológica CIFEA.Lorca».

El puesto de trabajo Técnico Formación y Experimentación CIFEA.Lorca, código: CE00026; en denominación debe decir: «Técnico Formación y Transferencia Tecnológica CIFEA.Lorca».

El puesto de trabajo Técnico Formación y Experimentación CIFEA.Lorca, código: CE00027; en denominación debe decir: «Técnico Formación y Transferencia Tecnológica CIFEA.Lorca».

El puesto de trabajo Encargado/a Internado CIFEA.Jumilla, código EN00025, en cuerpo/opción debe adicionarse: «Educación Intervención Social».

El puesto de trabajo Jefe de Departamento Garantía de la Calidad, código: JW00027; en denominación debe decir: «Jefe de Departamento de Calidad».

#### **Dirección General de Industrias y Asociacionismo Agrario.**

El puesto de trabajo, código JG00314, donde dice: «complemento específico 912,12 €, jornada ordinaria, centro de destino 30680 Dirección General de Industrias y Asociacionismo Agrario»; debe decir: «complemento específico 3.106,44 €, especial dedicación».

El puesto de trabajo Técnico de Gestión, código TC00175, donde dice: «complemento específico 7.576,44 €»; debe decir: «complemento específico 8.252,16 € y en denominación Técnico de Gestión de Ayudas».

#### **Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural.**

El puesto de trabajo Jefe de Servicio de Desarrollo Rural, código JS00231, donde dice: «complemento específico 12.255,00 €»; debe decir: «complemento específico 12.622,92 €».

El puesto de trabajo Secretaria/o Director General, código S300043, donde dice: «Grupo D, cuerpo/opción Cuerpo Auxiliar Administrativo»; debe decir: «Grupo C/D, Cuerpo Administrativo/Cuerpo Auxiliar Administrativo».

El puesto de trabajo Técnico, código TM00678, en cuerpo/opción debe adicionarse: «Escala de Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos-opción Ingeniería Técnica Agrícola».

#### **Dirección General de Ganadería y Pesca.**

El puesto de trabajo Inspector Veterinario Área.Lorca, código VX00014, donde dice: «nivel 22, complemento específico 7.554,48 €»; debe decir: «nivel 23, complemento específico 7.961,52 €».

El puesto de trabajo Inspector Veterinario Área.Jumilla, código VX00015, donde dice: «nivel 22, complemento específico 7.554,48 €»; debe decir: «nivel 23, complemento específico 7.961,52 €».

El puesto de trabajo Inspector Veterinario Área.Alhama, código VX00018, donde dice: «nivel 22, complemento específico 7.554,48 €»; debe decir: «nivel 23, complemento específico 7.961,52 €».

El puesto de trabajo Inspector Veterinario Área.Lorca, código VX00020, donde dice: «nivel 22, complemento específico 7.554,48 €»; debe decir: «nivel 23, complemento específico 7.961,52 €».

El puesto de trabajo Inspector Veterinario Área, código VX00021, donde dice: «nivel 22, complemento

específico 7.554,48 €»; debe decir: «nivel 23, complemento específico 7.961,52 €».

El puesto de trabajo Inspector Veterinario Área.Cartagena, código VX00022, donde dice: «nivel 22, complemento específico 7.554,48 €»; debe decir: «nivel 23, complemento específico 7.961,52 €».

El puesto de trabajo Inspector Veterinario Área, código VX00023, donde dice: «nivel 22, complemento específico 7.554,48 €»; debe decir: «nivel 23, complemento específico 7.961,52 €».

El puesto de trabajo Inspector Veterinario Área.Mula, código VX00024, donde dice: «nivel 22, complemento específico 7.554,48 €»; debe decir: «nivel 23, complemento específico 7.961,52 €».

El puesto de trabajo Inspector Veterinario Área.Caravaca, código VX00025, donde dice: «nivel 22, complemento específico 7.554,48 €»; debe decir: «nivel 23, complemento específico 7.961,52 €».

El puesto de trabajo Inspector Veterinario Área.Lorca, código VX00027, donde dice: «nivel 22, complemento específico 7.554,48 €»; debe decir: «nivel 23, complemento específico 7.961,52 €».

El puesto de trabajo Inspector Veterinario Área.Caravaca, código VX00028, donde dice: «nivel 22, complemento específico 7.554,48 €»; debe decir: «nivel 23, complemento específico 7.961,52 €».

El puesto de trabajo Inspector Veterinario Área.Torre Pacheco, código VX00029, donde dice: «nivel 22, complemento específico 7.554,48 €»; debe decir: «nivel 23, complemento específico 7.961,52 €».

El puesto de trabajo Inspector Veterinario Área.Cartagena, código VX00030, donde dice: «nivel 22, complemento específico 7.554,48 €»; debe decir: «nivel 23, complemento específico 7.961,52 €».

El puesto de trabajo Inspector Veterinario Área, código VX00032, donde dice: «nivel 22, complemento específico 7.554,48 €»; debe decir: «nivel 23, complemento específico 7.961,52 €».

El puesto de trabajo Inspector Veterinario Área, código VX00047, donde dice: «nivel 22, complemento específico 7.554,48 €, centro de destino 30660 Dirección de Ganadería y Pesca»; debe decir: «nivel 23, complemento específico 7.961,52 €, centro de destino 30661 O.C.A. Murcia».

#### **Dirección General del Agua.**

El puesto de trabajo Jefe de Equipo, código EQ00005, donde dice: «complemento específico 1.633,80 €, jornada ordinaria»; debe decir: «complemento específico 4.146,00 €, especial dedicación».

#### **Dirección General para la Política Agraria Común.**

Los puestos de trabajo Controlador PAC, código C400005, C400009, C400010, C400011, C400012, C400013, C400014, C400015, C400016, C400017, C400018, C400019, C400020; en cuerpo/opción debe suprimirse: «Cuerpo Administrativo».

El puesto de trabajo Controlador PAC, código C400022, C400023, C400024, C400025, C400026, C400027 y C400029; en el apartado observaciones debe adicionarse «A.D.».

El puesto de trabajo Controlador PAC, código C400028; en cuerpo/opción debe suprimirse: «Cuerpo Auxiliar Administrativo».

El puesto de trabajo Jefe de Servicio de Gestión del Organismo Pagador, código JV00031, donde dice: «complemento específico 11.552,76 €»; debe decir: «complemento específico 11.920,68 €».

El puesto de trabajo Jefe de Sección Ejecución de Pagos, código JC00453, donde dice: «complemento específico 8.063,16 €»; debe decir: «complemento específico 8.663,76 €».

El puesto de trabajo Jefe de Servicio Ayudas a Rentas Agrarias, código JV00065, donde dice: «complemento específico 11.552,76 €»; debe decir: «complemento específico 11.920,68 €».

#### **Organismo Autónomo Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario.**

El puesto de trabajo Jefe de Negociado Asuntos Generales, código N700367; en denominación debe decir: «Jefe Negociado de Personal».

El puesto de trabajo Auxiliar Especialista, código JG00032, donde dice: «complemento específico 912,12 € jornada ordinaria»; debe decir: «complemento específico 3.106,44 €, especial dedicación».

### **CONSEJERÍA DE SANIDAD**

#### **Dirección General de Salud Pública.**

El puesto de trabajo Auxiliar Especialista Salud Pública, código JG00515, donde dice: «cuerpo/opción Cuerpo de Técnicos Auxiliares-opción Sanitaria»; debe decir: «cuerpo/opción Cuerpo Auxiliar Administrativo», y suprimir del apartado observaciones «P.I.».

El puesto de trabajo Auxiliar Especialista Salud Pública, código JG00463, donde dice: «complemento específico 1.230,76 €, jornada ordinaria»; debe decir: «complemento específico 3.106,34 €, especial dedicación».

El puesto de trabajo Inspector Veterinario de Matadero A.S. Murcia Z.S. Beniel, código VM00007, donde dice: «complemento específico 8.368,56 €»; debe decir: «complemento específico 9.160,20 € y en denominación Inspector Veterinario de Matadero Área de Salud.Murcia».

El puesto de trabajo Inspector Veterinario de Matadero A.S. Noroeste Z.S. Calasparra, código VM00015, donde dice: «complemento específico 8.368,56 €»; debe decir: «complemento específico 9.160,20 € y en denominación Inspector Veterinario de Matadero Área de Salud.Noroeste».

El puesto de trabajo Inspector Veterinario de Matadero A.S. Murcia Z.S. Alhama, código VM00018, donde dice: «complemento específico 8.368,56 €»; debe

decir: «complemento específico 9.160,20 € y en denominación Inspector Veterinario de Matadero Área de Salud.Murcia».

El puesto de trabajo Inspector Veterinario Área A.S. Vega Segura Z.S. Abarán-Fortuna, código VX00012, donde dice: «nivel 22, complemento específico 7.554,48 €»; debe decir: «nivel 23, complemento específico 7.961,52 € y en denominación Inspector Veterinario de Matadero Área de Salud Vega del Segura Comarcal Oriental».

El puesto de trabajo Inspector Veterinario Área A.S. Vega Z.S. Archena, Algaida, Torres de Cotillas, código VX00013, donde dice: «nivel 22, complemento específico 7.554,48 €»; debe decir: «nivel 23, complemento específico 7.961,52 € y en denominación Inspector Veterinario de Matadero Área de Salud Vega del Segura Comarcal Oriental».

El puesto de trabajo Inspector Veterinario Área A.S. Murcia-Z.S.Murcia, código VX00002, donde dice: «nivel 22, complemento específico 7.554,48 €»; debe decir: «nivel 23, complemento específico 7.961,52 €».

El puesto de trabajo Inspector Veterinario Área A.S. Cartagena-Z.S.Cartagena, código VX00004, donde dice: «nivel 22, complemento específico 7.554,48 €»; debe decir: «nivel 23, complemento específico 7.961,52 €».

El puesto de trabajo Inspector Veterinario Área Cartagena-Z.S.Cartagena, código VX00005, donde dice: «nivel 22, complemento específico 7.554,48 €»; debe decir: «nivel 23, complemento específico 7.961,52 €».

El puesto de trabajo Inspector Veterinario Área Lorca-Z.S.Lorca, código VX00007, donde dice: «nivel 22, complemento específico 7.554,48 €»; debe decir: «nivel 23, complemento específico 7.961,52 €».

El puesto de trabajo Inspector Veterinario Área Lorca-Z.S.Lorca, código VX00009, donde dice: «nivel 22, complemento específico 7.554,48 €»; debe decir: «nivel 23, complemento específico 7.961,52 €».

El puesto de trabajo Inspector Veterinario Área A.S. Murcia, código VX00040, donde dice: «nivel 22, complemento específico 7.554,48 €»; debe decir: «nivel 23, complemento específico 7.961,52 €».

El puesto de trabajo Inspector Veterinario Área A.S. Murcia, código VX00041, donde dice: «nivel 22, complemento específico 7.554,48 €»; debe decir: «nivel 23, complemento específico 7.961,52 €».

El puesto de trabajo Inspector Veterinario Área.Murcia-Z.S. Murcia, código VX00043, donde dice: «nivel 22, complemento específico 7.554,48 €»; debe decir: «nivel 23, complemento específico 7.961,52 €».

El puesto de trabajo Inspector Veterinario Área.Lorca-Z.S. Lorca, código VX00044, donde dice: «nivel 22, complemento específico 7.554,48 €»; debe decir: «nivel 23, complemento específico 7.961,52 €».

El puesto de trabajo Inspector Veterinario Matadero A.S.Murcia-Z.S. Murcia, código VM00001, donde dice: «complemento específico 8.368,56 €»; debe decir: «complemento específico 9.160,20 €».

El puesto de trabajo Inspector Veterinario Matadero A.S.Murcia-Z.S. Murcia, código VM00002, donde dice: «complemento específico 8.368,56 €»; debe decir: «complemento específico 9.160,20 €».

El puesto de trabajo Inspector Veterinario Matadero A.S.Murcia-Z.S. Murcia, código VM00003, donde dice: «complemento específico 8.368,56 €»; debe decir: «complemento específico 9.160,20 €».

El puesto de trabajo Inspector Veterinario Matadero A.S.Murcia-Z.S. Alhama, código VM00004, donde dice: «complemento específico 8.368,56 €»; debe decir: «complemento específico 9.160,20 €».

El puesto de trabajo Inspector Veterinario Matadero A.S.Murcia-Z.S. Alhama, código VM00005, donde dice: «complemento específico 8.368,56 €»; debe decir: «complemento específico 9.160,20 €».

El puesto de trabajo Inspector Veterinario Matadero A.S.Murcia-Z.S. Alhama, código VM00006, donde dice: «complemento específico 8.368,56 €»; debe decir: «complemento específico 9.160,20 €».

El puesto de trabajo Inspector Veterinario Matadero Área.Murcia-Z.S. Murcia, código VM00008, donde dice: «complemento específico 8.368,56 €»; debe decir: «complemento específico 9.160,20 €».

El puesto de trabajo Inspector Veterinario Matadero Área.Murcia-Z.S. Murcia, código VM00009, donde dice: «complemento específico 8.368,56 €»; debe decir: «complemento específico 9.160,20 €».

El puesto de trabajo Inspector Veterinario Matadero A.S.Cartagena-Z.S. Cartagena, código VM00010, donde dice: «complemento específico 8.368,56 €»; debe decir: «complemento específico 9.160,20 €».

El puesto de trabajo Inspector Veterinario Matadero Área.Cartagena-Z.S. Cartagena, código VM00011, donde dice: «complemento específico 8.368,56 €»; debe decir: «complemento específico 9.160,20 €».

El puesto de trabajo Inspector Veterinario Matadero A.S.Cartagena-Z.S. Torre Pacheco, código VM00012, donde dice: «complemento específico 8.368,56 €»; debe decir: «complemento específico 9.160,20 €».

El puesto de trabajo Inspector Veterinario Matadero A.S.Lorca-Z.S. Lorca, código VM00013, donde dice: «complemento específico 8.368,56 €»; debe decir: «complemento específico 9.160,20 €».

El puesto de trabajo Inspector Veterinario Matadero A.S.Noroeste-Z.S. Caravaca, código VM00014, donde dice: «complemento específico 8.368,56 €»; debe decir: «complemento específico 9.160,20 €».

El puesto de trabajo Inspector Veterinario Matadero A.S.Altiplano-Z.S. Jumilla, código VM00016, donde dice: «complemento específico 8.368,56 €»; debe decir: «complemento específico 9.160,20 €».

El puesto de trabajo Inspector Veterinario Matadero A.S.Murcia-Z.S. Murcia, código VM00019, donde dice: «complemento específico 8.368,56 €»; debe decir: «complemento específico 9.160,20 €».

El puesto de trabajo Inspector Veterinario Matadero Área.Caravaca-Z.S. Caravaca, código VM00020, donde dice: «complemento específico 8.368,56 €»; debe decir: «complemento específico 9.160,20 €».

El puesto de trabajo Inspector Veterinario Matadero Área.Caravaca-Z.S. Caravaca, código VM00021, donde dice: «complemento específico 8.368,56 €»; debe decir: «complemento específico 9.160,20 €».

El puesto de trabajo Inspector Veterinario Matadero Área.Lorca-Z.S. Lorca, código VM00022, donde dice: «complemento específico 8.368,56 €»; debe decir: «complemento específico 9.160,20 €».

El puesto de trabajo Inspector Veterinario Matadero Área.Lorca-Z.S. Totana, código VM00023, donde dice: «complemento específico 8.368,56 €»; debe decir: «complemento específico 9.160,20 €».

El puesto de trabajo Técnico Responsable Epidemiología y Educación para la Salud, código TO00124, en cuerpo/opción donde dice: «Cuerpo Superior Facultativo-Escala Superior de Salud Pública»; debe decir: «Cuerpo Superior Facultativo-Escala Superior de Salud Pública –opción Salud Pública –opción Educación Sanitaria –opción Dermatología –opción Pediatría».

El puesto de trabajo Técnico Responsable de Laboratorio, código TO00126, en denominación debe decir: «Técnico Responsable en Análisis Físicoquímico».

El puesto de trabajo Auxiliar Especialista Laboratorio, código JG00166, donde dice: «complemento específico 1.120,92 €, jornada ordinaria»; debe decir: «complemento específico 3.106,44 €, especial dedicación».

#### **Dirección General de Planificación, Financiación Sanitaria y Política Farmacéutica.**

El puesto de trabajo Técnico Responsable Financiación y Evaluación Servicios Sanitarios, código TO00128; en cuerpo/opción debe adicionarse «Cuerpo Superior de Administradores».

El puesto de trabajo Asesor Salud Pública, código A700085, donde dice: «complemento específico 4.491,96 €, jornada ordinaria, cuerpo/opción Cuerpo Superior Facultativo-Escala Superior de Salud Pública-opción Medicina Interna»; debe decir: «complemento específico 10.971,48 €, especial dedicación, cuerpo/opción Cuerpo Superior Facultativo-Escala Superior de Salud Pública-opción Medicina Familiar y Comunitaria -opción Salud Pública».

El puesto de trabajo Auxiliar Coordinador, código N500465, donde dice: «complemento específico 1.263,72 €, jornada ordinaria»; debe decir: «complemento específico 3.692,28 €, especial dedicación».

#### **Dirección General de Calidad Asistencial, Formación e Investigación Sanitaria.**

Los puestos de trabajo Jefe de Servicio de Calidad Asistencial, código JS00328, Técnico Responsable

Calidad Asistencial, código TO00142 y TO00143, donde dice: «cuerpo/opción Cuerpo Superior Facultativo-Escala Superior de Salud Pública/Facult.Sanit. Especial. y no Especial»; debe decir: «Cuerpo Superior Facultativo-Escala Superior de Salud Pública -opción Salud Pública» y suprimir del apartado Titulación «01118 (Lcdo. Medicina y Cirugía)».

El puesto de trabajo Técnico de Gestión Calidad Asistencial, código TC00338, donde dice: «cuerpo/opción Cuerpo Superior Facultativo-Escala Superior de Salud Pública/Facult.Sanit. Especial. y no Especial»; debe decir: «Cuerpo Superior Facultativo-Escala Superior de Salud Pública -opción Salud Pública –opción Medicina Familiar y Comunitaria –opción Medicina General» y suprimir del apartado Titulación «01118 (Lcdo. Medicina y Cirugía)».

### **CONSEJERÍA DE TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL**

#### **Secretaría General.**

El puesto de trabajo de Jefe de Sección de Documentación, código JC00284, en cuerpo/opción debe suprimirse: «Pedagogía/Enfermería y Trabajo Social», y debe adicionarse: «Biblioteconomía».

#### **Dirección General de Inmigración, Voluntariado y Otros Colectivos.**

El puesto de trabajo de Asesor de Apoyo Servicios Sociales, código A100246, donde dice: «Grupo A»; debe decir: «Grupo A/B», y en cuerpo/opción debe adicionarse: «Cuerpo Técnico-opción Trabajo Social».

#### **Organismo Autónomo Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia. (I.S.S.O.R.M.).**

El puesto de trabajo de Ayudante de Servicios, código LM00234, donde dice: «complemento específico 1.120,92 €», debe decir : «complemento específico 1.000,00 €» y suprimir del apartado observaciones «A.D».

El puesto de trabajo de Ayudante de Servicios Lorca, código LM00189, debe de suprimirse del apartado observaciones «A.A.».

El puesto de trabajo de Ayudante de Servicios, código LM00192, donde dice: «jornada reducida» debe decir: «jornada ordinaria» y suprimir del apartado observaciones «A.A./J.R. 42'59%».

#### **Organismo Autónomo Instituto de Seguridad y Salud Laboral.**

El puesto de trabajo Técnico de Apoyo Gestión Económica y Contratación, código TQ00154, donde dice: «complemento específico 912,12 €, jornada ordinaria»; debe decir: «complemento específico 4.511,04 €, especial dedicación».

El puesto de trabajo Técnico de Apoyo Informático, código BH00030, donde dice: «complemento específico 912,12 €, jornada ordinaria»; debe decir: «complemento específico 5.076,72 €, especial dedicación».

El puesto de trabajo Auxiliar Coordinador Seguridad, código N500305, en denominación debe decir: «Auxiliar Coordinador».

**Organismo Autónomo Servicio Regional de Empleo y Formación (S.E.F.)**

El puesto de trabajo de Ordenanza-Repartidor, código O200032, en denominación debe decir: «Subalterno-Repartidor», en observaciones debe adicionarse «P.I.» y asignarle el código SW00007.

**CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y MEDIO AMBIENTE**

**Dirección General de Innovación Tecnológica y Sociedad de la Información.**

El puesto de trabajo de Asesor Facultativo, código A400030, en cuerpo/opción, debe adicionarse: «Cuerpo Superior de Administradores».

**Dirección General de Industria, Energía y Minas.**

El puesto de trabajo de Ayudante de Servicios.Lorca, código LM00384, donde dice: «complemento específico 1.120,92 €», debe decir : «complemento específico 1.000,00 €» y suprimir del apartado observaciones «A.D.».

**Dirección General del Medio Natural.**

El puesto de trabajo de Técnico Gestión, código TC00050, donde dice: «grupo A/B», debe decir: «grupo A», en cuerpo/opción debe suprimirse «Analista de Aplicaciones».

El puesto de trabajo de Técnico de Gestión, código T600150, donde dice: «grupo A», debe decir: «grupo A/B», y en cuerpo/opción debe adicionarse: «Cuerpo Técnico-Escala de Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos -opción Ingeniería Técnica Agrícola».

El puesto de trabajo de Técnico de Gestión, código T600163, donde dice: «nivel complemento de destino 25, complemento específico 8.993,16 €», debe decir: «nivel complemento de destino 24, complemento específico 7.576,44 €», suprimir del apartado observaciones «A.D.», y asignarle el código TC00385.

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y TRANSPORTES**

**Secretaría General.**

El puesto de trabajo Auxiliar Especialista, código JG00259 donde dice: «complemento específico 912,12», jornada ordinaria»; debe decir: «complemento específico 3.106,44, especial dedicación».

**Organismo Autónomo Instituto de Vivienda y Suelo.**

El puesto de trabajo Técnico de Gestión, código T600133, donde dice: «grupo A, nivel 25, complemento específico 8.663,76 €»; debe decir: «grupo A/B, nivel 24, complemento específico 7.576,44 €»; en cuerpo adicionar «Cuerpo de Gestión», en el apartado observaciones debe suprimirse «A.D.» y asignarle el código TC00385.

**CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y CONSUMO**  
**Secretaría General.**

El puesto de trabajo de Auxiliar Coordinador, código N500410, donde dice: «complemento específico 1.263,72 €, jornada ordinaria»; debe decir: «complemento específico 3.692,28 €, especial dedicación».

El puesto de trabajo de Ordenanza-Repartidor, código O200030, donde dice: «complemento específico 1.120,92 €, jornada ordinaria»; debe decir: «complemento específico 2.809,80 €, especial dedicación».

**Dirección General de Promoción Turística.**

El puesto de trabajo de Técnico Apoyo Turismo, código TQ00002, en cuerpo-opción, debe suprimirse «Cuerpo de Gestión Administrativa».

El puesto de trabajo de Técnico Gestión Turismo, código TC00010, en cuerpo-opción debe suprimirse «Cuerpo de Gestión Administrativa».

**Dirección General de Comercio y Artesanía.**

El puesto de trabajo de Técnico Apoyo Ferias y Mercados, código TQ00063, en denominación debe decir: «Técnico Apoyo».

El puesto de trabajo de Jefe de Servicio de Artesanía, código JS00241, en cuerpo/opción donde dice: «AFX00»; debe decir: «AF000».

**Dirección General de Consumo.**

El puesto de trabajo de Jefe de Sección de Inspección, código JC00142, en cuerpo-opción debe de suprimirse: «Cuerpo de Gestión Administrativa».

**SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA Y RELACIONES EXTERNAS**

**Dirección General de Comunicación y Relaciones Sociales.**

El puesto de trabajo Jefe Oficina Public. Institucional, código J600029, en cuerpo/opción debe adicionarse: «Cuerpo Superior de Administradores»

**ANEXO II**

**SUPRESIONES**

**CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

**Código Denominación**

JG00229 Auxiliar Especialista

**Dirección General de Deportes**

**Código Denominación**

LM00570 Ayudante de Servicios

O500053 Ordenanza

O500586 Ordenanza

AA00668 Auxiliar Administrativo

**Organismo Autónomo Imprenta Regional**

**CÓDIGO DENOMINACIÓN**

JS00351 Jefe de Servicio Gestión Económica Financiera

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA****Dirección General de Tributos****Código Denominación**

JV00028 Jefe de Servicio Inspección y Valoración Tributaria

**Dirección General de Informática****Código Denominación**

JV00061 Jefe de Servicio de Integración Aplicaciones Corporativas

**Dirección General de Patrimonio****Código Denominación**

Z500025 Mecánico

**Dirección General de Presupuestos y Finanzas****Código Denominación**

JS00307 Jefe de Servicio Inf. Asesor y Dif. FFEE

**Organismo Autónomo Agencia Regional de Recaudación****Código Denominación**

TO00083 Técnico Responsable

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA****Secretaría General****Código Denominación**

LM00623 Ayudante de Servicios

E200030 Especialista de Apoyo Informática

**Dirección General de Personal****Código Denominación**

TM00666 Técnico Prevención

**Dirección General de Enseñanzas Escolares****Código Denominación**

SP00046 Psicopedagogo

LM00078 Ayudante de Servicios

LM00737 Ayudante de Servicios.San Javier

LM00454 Ayudante de Servicios.Cartagena

LM00499 Ayudante de Servicios.Ceutí

LM00502 Ayudante de Servicios.Ceutí

LM00521 Ayudante de Servicios.Jumilla

LM00546 Ayudante de Servicios.Lorca

LM00547 Ayudante de Servicios.Lorca

LM00529 Ayudante de Servicios.Lorca

LM00541 Ayudante de Servicios.Lorca

LM00542 Ayudante de Servicios.Lorca

LM00573 Ayudante de Servicios.Mula

LM00590 Ayudante de Servicios

LM00635 Ayudante de Servicios

LM00637 Ayudante de Servicios

**Código Denominación**

LM00605 Ayudante de Servicios

LM00645 Ayudante de Servicios

LM00596 Ayudante de Servicios

LM00647 Ayudante de Servicios

LM00649 Ayudante de Servicios

LM00630 Ayudante de Servicios

LM00650 Ayudante de Servicios

LM00578 Ayudante de Servicios

LM00611 Ayudante de Servicios

LM00612 Ayudante de Servicios

LM00609 Ayudante de Servicios

Z200147 Cocinero/a.Molina de Segura

Z200150 Cocinero/a.Moratalla

Z200166 Cocinero/a

LM00409 Ayudante de Servicios.Alcantarilla

LM00455 Ayudante de Servicios.Cartagena

LM00567 Ayudante de Servicios. Moratalla

SP00040 Psicopedagogo.Mula

SP00037 Psicopedagogo.Cehegín

Z200163 Cocinero

Z200179 Cocinero.Torre Pacheco

Z200110 Cocinero.Abarán

**Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa****Código Denominación**

TC00193 Técnico Gestión Formación.Cartagena

**Secretaría Autonómica de Educación****Código Denominación**

LM00470 Ayudante de Servicios.Cartagena

LM00471 Ayudante de Servicios.Cartagena

**Dirección General de Cultura****Código Denominación**

TO00085 Técnico Responsable Música y Artes Escénicas

**Dirección General de Archivos y Bibliotecas****Código Denominación**

O500024 Ordenanza Biblioteca

O500032 Ordenanza Biblioteca

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y AGUA****Secretaría General****Código Denominación**

JC00504 Jefe de Sección Reintegros Pagos Indebidos y Otros Ingresos

CF00007 Archivero

A100193 Asesor de Apoyo Jurídico

**Dirección General de Modernización de Explotaciones y Capacitación Agraria**

Código	Denominación
AA00747	Auxiliar Administrativo
LM00045	Ayudante de Servicios OCA Mula
T200061	Ayudante de Internado CIFEA.Molina de Segura
Z300007	Auxiliar Agrario CIFEA.Jumilla
MG00016	Mozo de Laboratorio LAYMA
ZM00012	Auxiliar Brigada y Obras LAYMA

**Dirección General de Industrias y Asociacionismo Agrario**

Código	Denominación
T600121	Técnico de Gestión
T100109	Oficial de Oficios

**Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural**

Código	Denominación
AH00014	Ayudante Técnico

**Dirección General para la Política Agraria Común**

Código	Denominación
CC00116	Controlador PAC

**Organismo Autónomo Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario**

Código	Denominación
T400026	Oficial Primera Conductor

**CONSEJERÍA DE SANIDAD****Secretaría General**

Código	Denominación
A100133	Asesor de Apoyo economista
JG00097	Auxiliar Administrativo

**Dirección General de Salud Pública**

LM00164	Ayudante de Servicios.Lorca
SL00024	Técnico Salud Pública
FN00010	Facultativo de Laboratorio
FN00012	Facultativo de Laboratorio
FN00017	Facultativo de Laboratorio
AM00030	Auxiliar Enfermería
E200026	Especialista de Apoyo

**Dirección General de Planificación, Financiación Sanitaria y Política Farmacéutica**

Código	Denominación
TC00310	Técnico de Gestión
TC00311	Técnico de Gestión
A100215	Asesor de Apoyo

**CONSEJERÍA DE TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL****Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia**

Código	Denominación
AI00425	Auxiliar Técnico Educativo.El Palmar
AI00134	Auxiliar Técnico Educativo.El Palmar
AI00183	Auxiliar Técnico Educativo.Canteras

**Código Denominación**

C100089	Conductor
SM00004	Subgobernante/a
T700195	Ayudante de Mantenimiento Servicios Generales Espinardo
J500053	Jefe de Almacén
LM00286	Ayudante de Servicios
LM00383	Ayudante de Servicios
M100009	Oficial Servicios Técnicos
PG00067	Analista de Aplicaciones

**Organismo Autónomo Instituto de Seguridad y Salud Laboral.**

Código	Denominación
A400034	Asesor Facultativo Seguridad y Salud Laboral
TC00224	Técnico Gestión Medicina y Epidemiología Lab. Aplic.
TC00223	Técnico Gestión Ergonomía y Psicosociología AP
P300007	Inspector Superior Seguridad y Salud
T600136	Técnico Gestión Seguridad
AA01244	Auxiliar Administrativo
TS00642	Técnico Superior

**CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y MEDIO AMBIENTE****Dirección General de Calidad Ambiental**

Código	Denominación
TQ00169	Técnico Apoyo Procedimiento E.I.A.

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y TRANSPORTES****Secretaría General**

Código	Denominación
DB00002	Documentalista
N700002	Jefe Negociado Relaciones con la Asamblea

**Dirección General de Carreteras**

Código	Denominación
AH00034	Ayudante Técnico
ZS00001	Operador de Maquinaria Pesada
T400110	Oficial Primera Conductor
EQ00001	Jefe de Equipo
TQ00102	Técnico de Apoyo

**Organismo Autónomo Instituto de Vivienda y Suelo**

Código	Denominación
VO00004	Vigilante de Polígonos

**CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y CONSUMO****Dirección General Promoción Turística**

Código	Denominación
TQ00104	Técnico Apoyo Turismo

**ANEXO  
CREACIONES**

CONSEJERÍA: PRESIDENCIA  
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL

CENTRO DE DESTINO: 30110 SECRETARÍA GENERAL PRESIDENCIA

PUJETO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
N500509	AUXILIAR COORDINADOR	18	F	3.692,28	N	C	D	DCX00		ESPECIAL		

CONSEJERÍA: PRESIDENCIA  
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE DEPORTES

CENTRO DE DESTINO: 30150 D.G. DE DEPORTES

PUJETO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
TL00013	TECNICO DEPORTIVO	16	F	1.000,00	N	C	C	CFX35		ORDINARIA		
TL00014	TECNICO DEPORTIVO	16	F	1.000,00	N	C	C	CFX35		ORDINARIA		
TL00015	TECNICO DEPORTIVO	16	F	1.000,00	N	C	C	CFX35		ORDINARIA		

CONSEJERÍA: ECONOMÍA Y HACIENDA  
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE TRIBUTOS

CENTRO DE DESTINO: 30220 D.G. DE TRIBUTOS

PUJETO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
JS00362	JEFE DE SERVICIO INSP.EC.Y VALORACION TRIBUTARIA	28	F	13.141,20	S	L	A	ACX00	01103	ESPECIAL		R.N.
1100008	INSPECTOR COORDINADOR	26	F	12.741,20	N	C	A/B	ACX00	01106	ESPECIAL		
								BCX00				

CONSEJERÍA: ECONOMÍA Y HACIENDA  
CENTRO DE DESTINO: 30210 D.G. DE PRESUPUESTOS Y FINANZAS

PUERTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
A700115	ASESOR	26	F	10.971,48	N	C	A	AF000 AGX00		ESPECIAL		

CONSEJERÍA: ECONOMÍA Y HACIENDA  
CENTRO DE DESTINO: 30260 D.G. DE INFORMATICA

PUERTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
J500363	JEFE DE SERVICIO INTEGR. APLICACIONES CORPORATIV	28	F	12.255,00	S	L	A	AFT08 AFX01		ESPECIAL		R.N.

CONSEJERÍA: ECONOMÍA Y HACIENDA  
CENTRO DE DESTINO: 30112 PARQUE MOVIL REGIONAL

PUERTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
V700034	CONDUCTOR PARQUE MOVIL REGION.	17	F	4.329,00	N	C	D	DFX36		ESPECIAL	S	P.I./J.E./CARNET CONDUCIR D.
V700035	CONDUCTOR PARQUE MOVIL REGION.	17	F	4.329,00	N	C	D	DFX36		ESPECIAL	S	P.I./J.E./CARNET CONDUCIR D.
ZL00005	MECANICO Y SITUACIONES DE EMERGENCIA	16	F	3.899,28	N	C	D	DFX36		ESPECIAL		

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA  
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL

PUERTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
N700651	JEFE NEGOCIADO	20	F	4.159,80	N	C	C	CGX00		ESPECIAL		
JG00549	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	F	1.000,00	N	C	D	DGX00		ORDINARIA		
JG00550	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	F	1.000,00	N	C	D	DGX00		ORDINARIA		
AL00185	AUXILIAR DE APOYO REGISTRO	15	F	1.633,80	N	C	D	DGX00		ORDINARIA		

CENTRO DE DESTINO: 30551 DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA  
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
S300097	SECRETARIA/O DIRECTOR/A GENERAL	17	F	4.075,08	N	L	D	DGX00		ESPECIAL		

CENTRO DE DESTINO: 30450 D.G.DE PERSONAL

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA  
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE PERSONAL

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
TC00386	TECNICO GESTION PREVENCIÓN	24	F	7.576,44	N	C	B	BFS05		ESPECIAL		ACREDITACION TECNICO SUPERIOR R.D.39/97
SD00195	JEFE SECCION REGISTRO DE PERSONAL DOCENTE	22	F	6.738,72	S	C	C	CGX00		ESPECIAL		
TS00685	TECNICO SUPERIOR	22	F	1.000,00	N	C	A	AGX00	01106	ORDINARIA		

CENTRO DE DESTINO: 16442 I.E.S. DE POZO ESTRECHO

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA  
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE ENSEÑANZAS ESCOLARES

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
JA00134	JEFE DE SECRETARIA POZO ESTRECHO	18	F	1.263,72	N	C	C/D	CGX00 DGX00		ORDINARIA		

CENTRO DE DESTINO: 23401 SEC.EDUC.SECUNDARIA OBLIGATORIA.LIBRILLA

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA  
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE ENSEÑANZAS ESCOLARES

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
JA00133	JEFE DE SECRETARIA LIBRILLA	18	F	1.263,72	N	C	C/D	CGX00 DGX00		ORDINARIA		

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA  
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE ENSEÑANZAS ESCOLARES

CENTRO DE DESTINO: 30458 D.G. DE ENSEÑANZAS ESCOLARES

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
TR00111	TECNICO EDUCADOR	20	F	1.217,88	N	C	B	BFX04		ORDINARIA		P.I.
JG00551	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	F	1.000,00	N	C	D	DX00		ORDINARIA		
JG00552	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	F	1.000,00	N	C	D	DX00		ORDINARIA		
AA01550	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	F	1.000,00	N	C	D	DX00		ORDINARIA		
AA01551	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	F	1.000,00	N	C	D	DX00		ORDINARIA		

CENTRO DE DESTINO: 30479 IES-MARQUES DE LOS VELEZ.EL PALMAR(MURC)

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA  
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE ENSEÑANZAS ESCOLARES

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
O500781	ORDENANZA	12	F	1.000,00	N	C	E	EFX03 EGX00		ORDINARIA		

CENTRO DE DESTINO: 30440 D.G.F.P. E INNOVACION EDUCATIVA

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA  
CENTRO DIRECTIVO: D.G. FORMACION PROF.E INNOVAC.EDUCATIVA

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
TC00387	TECNICO GESTION FORMACION	24	F	3.396,96	N	C	B	BGX00		ORDINARIA		

CENTRO DE DESTINO: 30410 D. G. CULTURA

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA  
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE CULTURA

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
JV00091	JEFE SERVICIO PROMOCION CULTURAL	26	F	11.848,08	S	C	A/B	AGX00		ESPECIAL		R.N.
AA01552	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	F	1.000,00	N	C	D	BGX00		ORDINARIA		
AA01553	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	F	1.000,00	N	C	D	DX00		ORDINARIA		

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA  
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE CULTURA  
CENTRO DE DESTINO: 30412 ARCHIVO ADMINISTRACION REGIONAL

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
TT00082	TECNICO ESPECIALIZADO ARCHIVOS	20	F	1.633,80	N	C	B	BFX01		ORDINARIA		
TT00083	TECNICO ESPECIALIZADO ARCHIVOS	20	F	1.633,80	N	C	B	BFX01		ORDINARIA		
T500002	AYUDANTE TECNICO FOTOGRAFIA	16	F	1.000,00	N	C	C	CFX33		ORDINARIA		
O500782	ORDENANZA	12	F	1.000,00	N	C	E	EFX03		ORDINARIA		
								EGX00				

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA  
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE CULTURA  
CENTRO DE DESTINO: 30413 BIBLIOTECA REGIONAL DE MURCIA

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
AL00186	AUXILIAR DE APOYO BIBLIOTECA	15	F	1.633,80	N	C	D	DGX00		ORDINARIA		
AL00187	AUXILIAR DE APOYO BIBLIOTECA	15	F	1.633,80	N	C	D	DGX00		ORDINARIA		J.T.

CONSEJERÍA: AGRICULTURA Y AGUA  
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL  
CENTRO DE DESTINO: 30601 S.G.AGRICULTURA Y AGUA

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
A400057	ASESOR FACULTATIVO	28	F	12.622,92	N	L	A	AF000		ESPECIAL		R.N.
TC00389	TECNICO GESTION ARCHIVO Y CENTRO DE PUBLICAC.	24	F	7.576,44	N	C	A	AFX03		ESPECIAL		
TC00390	TECNICO GESTION AUDITORIA FEOGA	24	F	7.576,44	N	C	B	BGX00		ESPECIAL		
SD00198	JEFE SECCION REINT.PAGOS INDEB.Y OTROS INGR	22	F	6.738,72	S	C	C	CGX00		ESPECIAL		
TQ00232	TECNICO APOYO INFORMATICA	22	F	5.076,72	N	C	B	BFX06		ESPECIAL		

CONSEJERÍA: POLITICA AGRARIA COMUN  
CENTRO DIRECTIVO: D.G.PARA LA POLITICA AGRARIA COMUN  
CENTRO DE DESTINO: 30602 D.G.PARA LA POLITICA AGRARIA COMUN

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
N700653	JEFE NEGOCIADO COORDINACION CONTROLADORES PAC	20	F	4.159,80	N	C	C	CGX00		ESPECIAL		C.V.

CONSEJERÍA: AGRICULTURA Y AGUA  
CENTRO DIRECTIVO: D.G.MODERNIZ.EXPLOTAC.Y CAPACIT.AGRARIA  
CENTRO DE DESTINO: 22611 C.INTEGRADO FORM.Y EXP.AGRARIAS.JUMILLA

PUUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
T200068	AYUDANTE DE INTERNADO CIFEA.JUMILLA	12	F	1.120,92	N	C	E	EPX01		ORDINARIA		P.I.

CONSEJERÍA: AGRICULTURA Y AGUA  
CENTRO DIRECTIVO: D.G.MODERNIZ.EXPLOTAC.Y CAPACIT.AGRARIA  
CENTRO DE DESTINO: 27620 C.INTEGRADO FORM.Y EXP.AGRARIAS.MOL.SEGU

PUUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
Z300048	AUXILIAR AGRARIO CIFEA MOLINA DE SEGURA	14	F	1.217,88	N	C	D	DFX11		ORDINARIA		P.I./C.V.

CONSEJERÍA: AGRICULTURA Y AGUA  
CENTRO DIRECTIVO: D.G.MODERNIZ.EXPLOTAC.Y CAPACIT.AGRARIA  
CENTRO DE DESTINO: 30624 C.PROTECCION Y SANIDAD VEGETAL.LA ALBERC

PUUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
JG00554	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	F	3.106,44	N	C	D	DCX00		ESPECIAL		

CONSEJERÍA: AGRICULTURA Y AGUA  
CENTRO DIRECTIVO: D.G.MODERNIZ.EXPLOTAC.Y CAPACIT.AGRARIA  
CENTRO DE DESTINO: 30664 LABORAT. AGRARIO Y SANIDAD ANIMAL.EL PALMAR

PUUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
T100116	OFICIAL BRIGADA DE OBRAS	16	F	2.872,68	N	C	D	DFX20		ESPECIAL		P.I./C.V.

CONSEJERÍA: AGRICULTURA Y AGUA  
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INDUSTRIAS Y ASOCIACIONISMO AGRARIO  
CENTRO DE DESTINO: 30680 D.G.INDUSTRIAS Y ASOCIACIONISMO AGRARIO

PUUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
TC00391	TECNICO GESTION AYUDAS	24	F	8.252,16	N	C	B	BFT02		ESPECIAL		C.V.
BL00012	BIOLOGO	22	F	1.000,00	N	C	A	AFX06		ORDINARIA		C.V.

CENTRO DE DESTINO: 30670 D.G.REGADIOS Y DESARROLLO RURAL

CONSEJERÍA: AGRICULTURA Y AGUA  
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE REGADIOS Y DESARROLLO RURAL

PUUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
TO00177	TECNICO RESPONSABLE	26	F	10.971,48	N	C	A/B	AFT02 BFT02		ESPECIAL	C.V.	

CENTRO DE DESTINO: 22618 OFICINA COMARCAL ALTIPLANO JUMILLA

CONSEJERÍA: AGRICULTURA Y AGUA  
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE GANADERIA Y PESCA

PUUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
VX00048	INSP.VETERINARIO AREA JUMILLA	23	F	7.961,52	N	C	A	AFS45		ESPECIAL	C.V./J.E./R.N.	

CENTRO DE DESTINO: 37621 OFICINA COMARCAL CARTAGENA-MAR MENOR

CONSEJERÍA: AGRICULTURA Y AGUA  
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE GANADERIA Y PESCA

PUUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
VX00049	INSP.VETERINARIO AREA TORRE PACHECO	23	F	7.961,52	N	C	A	AFS45		ESPECIAL	C.V./J.E./R.N.	

CENTRO DE DESTINO: 30701 SECRETARIA GENERAL DE SANIDAD

CONSEJERÍA: SANIDAD  
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL

PUUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
N700652	JEFE NEGOCIADO	20	F	4.159,80	N	C	C	CGX00		ESPECIAL		

CENTRO DE DESTINO: 24713 AREA DE SALUD III.LORCA

CONSEJERÍA: SANIDAD  
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE SALUD PUBLICA

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
T100029	AUXILIAR LABORATORIO LORCA	14	F	1.508,04	N	C	D	DFX02		ORDINARIA		

CENTRO DE DESTINO: 30710 D.G.SALUD PUBLICA

CONSEJERÍA: SANIDAD  
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE SALUD PUBLICA

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
TO00167	TECNICO RESP.SIST.ESPEC.VIGILANC.SALUD	26	F	10.971,48	N	C	A	AFS34		ESPECIAL		
TO00168	TECNICO RESP.ANALISIS MICROBIOLOGICO	26	F	10.971,48	N	C	A	AFS16		ESPECIAL		
TO00169	TECNICO RESP.GARANTIA DE CALIDAD	26	F	10.971,48	N	C	A	AFS16		ESPECIAL		
TC00388	TECNICO GESTION	24	F	7.576,44	N	C	A	ACX00		ESPECIAL		
TT00084	TECNICO ESPECIALIZADO	20	F	4.159,80	N	C	C	CFX09		ESPECIAL		
E200040	ESPECIALISTA DE APOYO	18	F	3.340,56	N	C	C	CFX09		ESPECIAL		
AA01554	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	F	1.000,00	N	C	D	DGX00		ORDINARIA		

CENTRO DE DESTINO: 30730 D.G.PLANIF.,FINANC.SANITARIA Y POL.FARM.

CONSEJERÍA: SANIDAD  
CENTRO DIRECTIVO: D.G.PLANIF.,FINANC.SANIT.Y POLIT.FARMAC.

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
A100268	ASESOR DE APOYO	24	F	7.576,44	N	C	A	AGX00	01103	ESPECIAL		
AT00570	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE	20	F	2.883,80	N	C	B	BFS02		ORDINARIA		P.I.

CENTRO DE DESTINO: 30721 SEC.AUTO.ATEN.CIUD.ORD.SANIT.Y DROGODEP

CONSEJERÍA: SANIDAD  
CENTRO DIRECTIVO: SECR.SEC.ATEN.CIUD.ORD.SANIT.Y DROGODEP.

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
N500510	AUXILIAR COORDINADOR	18	F	3.692,28	N	C	D	DGX00		ORDINARIA		

CENTRO DE DESTINO: 30544 S.G.TRABAJO Y POLITICA SOCIAL

CONSEJERÍA: TRABAJO Y POLITICA SOCIAL  
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
A400056	ASESOR FACULTATIVO	28	F	12.622,92	N	L	A	AF000 AGX00		ESPECIAL		R.N.

CENTRO DE DESTINO: 30720 D.G. INMIGRACION,VOLUNTAR. Y OTROS COLEC

CONSEJERÍA: TRABAJO Y POLITICA SOCIAL  
CENTRO DIRECTIVO: D.G.INMIGRACION,VOLUNTAR.Y OTROS COLECT.

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
TC00382	TECNICO GESTION	24	F	7.576,44	N	C	A/B	AFX15 AFX17		ESPECIAL		
								AFX20 BFX04 BFX02				
AD00343	ADMINISTRATIVO	16	F	1.000,00	N	C	C	CGX00		ORDINARIA		
AA01544	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	F	1.000,00	N	C	D	DX00		ORDINARIA		
AA01545	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	F	1.000,00	N	C	D	DX00		ORDINARIA		

CENTRO DE DESTINO: 30630 D.G.CALIDAD AMBIENTAL

CONSEJERÍA: INDUSTRIA Y MEDIO AMBIENTE  
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE CALIDAD AMBIENTAL

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
TC00384	TECNICO GESTION	24	F	7.576,44	N	C	A/B	AGX00 BGX00		ESPECIAL		

CENTRO DE DESTINO: 30301 SECRETARIA GRAL.OBRAS PUBLICAS,VIV.Y TRA

CONSEJERÍA: OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y TRANSPORTES  
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
TQ00231	TECNICO APOYO DOCUMENTACION	22	F	1.000,00	N	C	B	BFX03		ORDINARIA		
AA01555	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	F	1.000,00	N	C	D	DX00		ORDINARIA		

CONSEJERÍA: OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y TRANSPORTES  
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE CARRETERAS

CENTRO DE DESTINO: 30320 D.G. CARRETERAS

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
TO00171	TECNICO RESPONSABLE	26	F	10.971,48	N	C	A	AFT03		ESPECIAL		

CONSEJERÍA: OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y TRANSPORTES  
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE CARRETERAS

CENTRO DE DESTINO: 30321 PARQUE MOVIL, D.G. CARRETERAS

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
EQ00011	JEFE EQUIPO CARAVACA	17	F	4.146,00	N	C	D	DFX29		ESPECIAL		H.E./CARNET CONDUCIR B.
VO00019	VIGILANTE DE OBRAS	14	F	1.633,80	N	C	D	DFX29		ORDINARIA		H.E./CARNET CONDUCIR B.
CI00108	CONDUCTOR LORCA	14	F	1.508,04	N	C	D	DFX16		ORDINARIA		P.I./H.E./CARNET CONDUCIR C Y D.

CONSEJERÍA: OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y TRANSPORTES  
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE TRANSPORTES Y PUERTOS

CENTRO DE DESTINO: 30340 D.G. TRANSPORTES Y PUERTOS

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
TO00172	TECNICO RESP.ACTIV.NAUTICAS Y SUBACUAT	26	F	10.971,48	N	C	A/B	AGX00 BGX00		ESPECIAL		
SD00197	JEFE SECCION COORD.RECLAMAC.Y TOPOGR.DIGIT.	22	F	6.738,72	S	C	C	CGX00		ESPECIAL		

CONSEJERÍA: TURISMO, COMERCIO Y CONSUMO  
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE INFRAESTRUCTURAS DE TURISMO

CENTRO DE DESTINO: 30195 D.G. INFRAESTRUCTURAS DE TURISMO

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
N500508	AUXILIAR COORDINADOR	18	F	1.263,72	N	C	D	DGX00		ORDINARIA		

CENTRO DE DESTINO: 30521 D.G.DE CONSUMO

CONSEJERÍA: TURISMO, COMERCIO Y CONSUMO  
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE CONSUMO

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
JG00548	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	F	1.000,00	N	C	D	DX00		ORDINARIA		

CENTRO DE DESTINO: 30160 IMPRENTA REGIONAL

CONSEJERÍA: PRESIDENCIA  
CENTRO DIRECTIVO: IMPRENTA REGIONAL

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
JV00089	JEFE SERVICIO GESTION ECONOMICA FINANCIERA	26	F	11.920,68	S	C	A/B	AGX00 BGX00		ESPECIAL		R.N.
AA01548	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	F	1.000,00	N	C	D	DX00		ORDINARIA		
AA01549	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	F	1.000,00	N	C	D	DX00		ORDINARIA		

CENTRO DE DESTINO: 16967 CENTRO OCUPACIONAL.CANTERAS

CONSEJERÍA: TRABAJO Y POLITICA SOCIAL  
CENTRO DIRECTIVO: I.S.S.O.R.M.

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
AM00731	AUXILIAR ENFERMERIA CANTERAS	14	F	1.320,92	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.
AM00732	AUXILIAR ENFERMERIA CANTERAS	14	F	1.320,92	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I.

CENTRO DE DESTINO: 30950 SERVICIOS GENERALES ISSORM

CONSEJERÍA: TRABAJO Y POLITICA SOCIAL  
CENTRO DIRECTIVO: I.S.S.O.R.M.

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
TC00393	TECNICO GESTION INFORMATICA	24	F	8.252,16	N	C	B	BFX06		ESPECIAL		
TM00732	TECNICO DE ARCHIVO	20	F	1.000,00	N	C	B	BFX01		ORDINARIA		

CENTRO DE DESTINO: 30953 GESTION DE SERVICIOS SOCIALES

CONSEJERÍA: TRABAJO Y POLITICA SOCIAL  
CENTRO DIRECTIVO: I.S.S.O.R.M.

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
AA01556	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	F	1.000,00	N	C	D	DX00		ORDINARIA		

CENTRO DE DESTINO: 30958 CENTRO OCUPACIONAL EL PALMAR

CONSEJERÍA: TRABAJO Y POLITICA SOCIAL  
CENTRO DIRECTIVO: I.S.S.O.R.M.

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
AI00433	AUXILIAR TECNICO EDUCATIVO	14	F	1.320,92	N	C	D	DFX05		ORDINARIA	P.I.	

CENTRO DE DESTINO: 30960 SERVICIOS GENERALES COMPLEJO ESPINARDO

CONSEJERÍA: TRABAJO Y POLITICA SOCIAL  
CENTRO DIRECTIVO: I.S.S.O.R.M.

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
T800328	AYUDANTE DE COCINA SERV.GRALES.ESPINARDO	12	F	1.120,92	N	C	E	EFX01		ORDINARIA	P.I.	

CENTRO DE DESTINO: 30963 RESIDENCIA PERSONAS MAYORES SAN BASILIO

CONSEJERÍA: TRABAJO Y POLITICA SOCIAL  
CENTRO DIRECTIVO: I.S.S.O.R.M.

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
Z400039	AUXILIAR MANTENIMIENTO	14	F	1.120,92	N	C	D	DFX20		ORDINARIA	P.I.	

CENTRO DE DESTINO: 30964 SERVICIO DE VALORACION MURCIA

CONSEJERÍA: TRABAJO Y POLITICA SOCIAL  
CENTRO DIRECTIVO: I.S.S.O.R.M.

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
TC00392	TECNICO GESTION EVO	24	F	7.576,44	N	C	A	AFS21		ESPECIAL		

CONSEJERÍA: TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL  
 CENTRO DIRECTIVO: I.S.S.O.R.M.  
 CENTRO DE DESTINO: 30971 C.O. DR.JULIO LOPEZ AMBIT

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
AP00235	AUXILIAR PSIQUIATRIA	14	F	1.320,92	N	C	D	DFX04		ORDINARIA		P.I./C.V.

CONSEJERÍA: TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL  
 CENTRO DIRECTIVO: INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL  
 CENTRO DE DESTINO: 30541 INSTIT. SEGUR.Y SALUD LABORAL (EL PALMAR)

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
TO00173	TECNICO RESPONSABLE MEDICINA	26	F	10.971,48	N	C	A	AFS34 AFS39		ESPECIAL		
TO00174	TECNICO RESP. ERGONOMIA Y PSICOSOCIOLOG	26	F	10.971,48	N	C	A	AFS38		ESPECIAL		
TO00175	TECNICO RESP.HIG.INDUST.LABOR.E INVEST	26	F	10.971,48	N	C	A	AFS38 01121		ESPECIAL		
TO00176	TECNICO RESPONSABLE SEGURIDAD	26	F	10.971,48	N	C	A/B	AFS38 BFS05		ESPECIAL		
AI00269	ASESOR DE APOYO JURIDICO	24	F	2.660,76	N	C	A	AGX00 01106		ORDINARIA		
JG00553	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	F	1.000,00	N	C	D	DGX00		ORDINARIA		

CONSEJERÍA: ECONOMIA Y HACIENDA  
 CENTRO DIRECTIVO: O.A.- AGENCIA REGIONAL DE RECAUDACION  
 CENTRO DE DESTINO: 30290 O.A.AGENCIA REGIONAL DE RECAUDACION

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
J600034	JEFE UNIDAD GESTION TECNICA	28	F	12.255,00	S	L	A	AFT08 AFX01		ESPECIAL		R.N.
TO00166	TECNICO RESPONSABLE	26	F	10.971,48	N	C	B	BFX06		ESPECIAL		

CENTRO DE DESTINO: 30623 IMIDA.LA ALBERCA

CONSEJERÍA: AGRICULTURA Y AGUA  
CENTRO DIRECTIVO: O.A.-INST.-MURC.INVES.Y DESAR.AGRAR Y ALIM

PUUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
N700650	JEFE NEGOCIADO GESTION ECONOMICA	20	F	4.159,80	N	C	C	CGX00		ESPECIAL		
AD00342	ADMINISTRATIVO	16	F	1.000,00	N	C	C	CGX00		ORDINARIA		
AA01546	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	F	1.000,00	N	C	D	DGX00		ORDINARIA		
AA01547	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	F	1.000,00	N	C	D	DGX00		ORDINARIA		
O200037	ORDENANZA-REPARTIDOR	13	F	2.809,80	N	C	E	EFX03 ECX00		ESPECIAL		CARNET CONDUCIR A1 Y/O B.

CENTRO DE DESTINO: 30330 INSTITUTO VIVIENDA Y SUELO

CONSEJERÍA: OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y TRANSPORTES  
CENTRO DIRECTIVO: INSTITUTO DE VIVIENDA Y SUELO DE LA CARM

PUUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
RH00044	AGENTE RECAUDACION	14	F	1.000,00	N	C	D	DFX31		ORDINARIA		CARNET CONDUCIR B.

## Consejería de Agricultura y Agua

### 36 Orden 28 de diciembre de 2005, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se regulan ayudas al coste de las primas de los seguros agrarios comprendidos en el Plan Nacional de Seguros Agrarios Combinados para el año 2006 y liquidación de planes anteriores.

Fomentar el Seguro Agrario, como medida eficaz de mantenimiento de la renta de los agricultores y ganaderos, es una de las prioridades del Gobierno Regional y, en consecuencia, a tenor de amplios estudios realizados sobre los accidentes climatológicos que afectan a las producciones agrícolas y ganaderas de la Región, la Consejería de Agricultura y Agua estima necesario continuar la línea de ayuda iniciada el año 1996 que de modo ágil, práctico y eficaz, permite impulsar la suscripción de pólizas de Seguro Agrario por los agricultores y ganaderos de la Región de Murcia, como ha quedado patente durante los últimos años.

La cobertura de riesgos relacionados con la encefalopatía espongiiforme bovina, así como la línea de gastos derivados de la destrucción de animales bovinos, ovinos y caprinos, muertos en la explotación, ha supuesto otro paso más en la consolidación del sistema de seguros agrarios, como un elemento para garantizar la renta de ganaderos de nuestra Región.

La experiencia adquirida en años anteriores, aconseja mantener la participación económica de la Consejería de Agricultura y Agua, en las subvenciones concedidas a la contratación de seguros agrarios, con la intención de lograr a corto plazo la máxima cobertura posible y la estabilización del sistema.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Industrias y Asociacionismo Agrario, y conforme al artículo 62 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

#### Disponer

**Primero.-** La Consejería de Agricultura y Agua concederá subvenciones a los agricultores y ganaderos que suscriban seguros correspondientes a las Líneas incluidas en el Plan Nacional de Seguros Agrarios Combinados para el año 2006, exclusivamente para las parcelas agrícolas o explotaciones ganaderas y empresas de acuicultura cubiertas por las pólizas, que estén situadas en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

**Segundo.-** La cuantía de esta subvención se establece en un porcentaje del 40 por ciento del importe de la subvención concedida por la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA), a excepción de las subvenciones a conceder a la contratación de la línea de Encefalopatía Espongiiforme Bovina y con los gastos derivados de la

destrucción de los restos de los animales bovinos, ovinos y caprinos que mueren en la explotación, en las que se establece en un porcentaje del 75 por ciento del importe de la subvención concedida por la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA)

**Tercero.-** Esta subvención es compatible y acumulable a la que conceda la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA), en aplicación de la Orden que regule la campaña.

**Cuarto.-** El conjunto formado por la subvención de la Consejería de Agricultura y Agua y de ENESA, no podrá sobrepasar el 47 por ciento del coste total del seguro (prima comercial más recargos y tributos legalmente repercutibles), a excepción de las subvenciones a conceder a la contratación de las líneas de Encefalopatía Espongiiforme Bovina y las de gastos derivados de la destrucción de los restos de los animales bovinos, ovinos y caprinos que mueren en la explotación, en las que no se establece ningún límite máximo.

**Quinto.-** La formalización de la correspondiente póliza de contrato de seguro tendrá la consideración de solicitud de la subvención. Dicha solicitud se considerará, si se realiza dentro de los períodos de suscripción establecidos por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y se cumplimentan correctamente los distintos apartados referentes a la subvención contenidos en la misma. En el caso de Seguros renovables, la aceptación de la renovación de la póliza inicial también tendrá la consideración de solicitud de la subvención.

La presente Orden será de aplicación a todas las pólizas formalizadas desde el 1 de enero del año 2006.

**Sexto.-** La subvención se abonará a la Agrupación de Entidades Aseguradoras de los Seguros Agrarios Combinados, S.A. (Agroseguro), de acuerdo con los términos que se fijan en el Convenio, suscrito a tal efecto, entre Agroseguro y la Consejería de Agricultura y Agua. El asegurado o el tomador del seguro, descontará la subvención al pago de la póliza haciéndola figurar en la misma.

**Séptimo.-** La Consejería de Agricultura y Agua, comunicará a Agroseguro las Ordenes de concesión de las citadas subvenciones, que no serán firmes hasta que los cálculos correspondientes sean definitivos.

**Octavo.-** El pago de estas subvenciones se efectuará con cargo al concepto presupuestario 17.03.00.712G.47029 de los Presupuestos de esta Consejería para el año 2006, quedando, en todo caso, la concesión de las mismas condicionada a las disponibilidades presupuestarias.

**Noveno.-** Los beneficiarios de las ayudas se someterán, en todo caso, a las actuaciones de control financiero que correspondan a la Intervención General de la Comunidad Autónoma y a las del Tribunal de Cuentas, facilitando cuanta información se requiera.

**Décimo.-** Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta en la concesión de la subvención y, en